

Informe N° 01-AS-37-2024-ESSALUD/CEABE-1

A : **Jorge Isaac Suárez Rivero**
Gerente Central
CENTRAL DE ABASTECIMIENTO DE BIENES ESTRATÉGICOS (CEABE)

De : **Comité de Selección**
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 37-2024-ESSALUD/CEABE-1

Asunto : Informe de desierto de la "CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DEL PRODUCTO FARMACÉUTICO ZINC SULFATO EQUIV. 20 MG ZN + DOSIFICADOR X 120 ML. JARABE FR, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE ESSALUD"

Referencia : a) AS N° 37-2024-ESSALUD/CEABE-1
b) Acta de desierto

Fecha : 4 de septiembre del 2024

A través del presente tengo a bien dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, asimismo, manifestarle que, el procedimiento de selección señalado en la referencia a), se encuentra en estado DESIERTO por lo que, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 65.2 del artículo 65° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, se informa los resultados de la evaluación de las posibles causas que no permitieron la conclusión del procedimiento de selección de la referencia.

Para tal efecto, procedemos a señalar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

- 1.1. Con fecha 19 de agosto, se convocó el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 37-2024-ESSALUD/CEABE-1 cuyo objeto es la "CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DEL PRODUCTO FARMACÉUTICO ZINC SULFATO EQUIV. 20 MG ZN + DOSIFICADOR X 120 ML. JARABE FR, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE ESSALUD".
- 1.2. El 28 de agosto del 2024 se lleva a cabo la presentación de ofertas, registrando su oferta los siguientes postores:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-37-2024-ESSALUD/CEABE-1-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DEL PRODUCTO FARMACÉUTICO ZINC SULFATO EQUIV. 20 MG ZN + DOSIFICADOR X 120 ML. JARABE FR, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE ESSALUD.

Nro. ítem	Descripción del ítem	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DEL PRODUCTO FARMACÉUTICO ZINC SULFATO EQUIV. 20 MG ZN + DOSIFICADOR X 120 ML. JARABE FR, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE ESSALUD.				
	No se presentaron propuestas al ítem				

- 1.3. Con fecha 3 de septiembre del 2024, se suscribió el Acta de declaratoria de Desierto del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 37-2024-ESSALUD/CEABE-1 cuyo objeto es la "CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DEL PRODUCTO

FARMACÉUTICO ZINC SULFATO EQUIV. 20 MG ZN + DOSIFICADOR X 120 ML. JARABE FR, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE ESSALUD", toda vez que, no hubo ninguna oferta presentada conforme a lo establecido en el calendario.

II. BASE LEGAL

- 2.1. Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- 2.2. Reglamento
- 2.3. de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.
- 2.4. Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 2.5. Decreto Supremo N° 016-2011-SA Reglamento para el registro, control, y vigilancia sanitaria de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios
- 2.6. Directivas, pronunciamientos y opiniones del OSCE. Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

III. MOTIVOS DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO

- 3.1 De acuerdo a las consideraciones expuestas en el Acta de Desierto de la Adjudicación Simplificada N° 37-2024-ESSALUD/CEABE-1 cuyo objeto es la "CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DEL PRODUCTO FARMACÉUTICO ZINC SULFATO EQUIV. 20 MG ZN + DOSIFICADOR X 120 ML. JARABE FR, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE ESSALUD", de fecha 3 de septiembre de 2024, se advierte que se declaró DESIERTO, por los siguientes motivos:

➤ NO SE PRESENTARON OFERTAS

IV. ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACION DE DESIERTO

De acuerdo al artículo 65.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala lo siguiente:

"(...) Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE. (...)".

V. DETERMINACIÓN DE CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSION DEL PROCEDIMIENTO

- 5.1. Luego de realizadas las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto tuvo como origen lo siguiente:

RV: SOLICITUD DE INFORMACION DE MOTIVOS DE NO PARTICIPACION EN LA AS 37-2024-CEABE



CEABE sgayec ec1

Para "VENTAS FYS PHARMA S.A.C"; ventas@clpharmaperu.com; roma1pharmaceuticalsac@gmail.com;
ventas@elmaestro.com.pe[Responder](#) [Responder a todos](#) [Reenviar](#) [...](#)

lunes 2/09/2024 16:40

Buenos días, con fecha 19.08.2024, se convocó el procedimiento de selección AS 37-2024-CEABE, CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DEL PRODUCTO FARMACÉUTICO ZINC SULFATO EQUIV. 20 MG ZN + DOSIFICADOR X 120 ML. JARABE FR, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE ESSALUD; sin embargo, luego de haber participado en la Indagación de Mercado, su representada no se presentó al procedimiento en mención, entonces sírvase informarnos a la brevedad posible los motivos por los que no participo para poder tomar las medidas correctivas de ser necesario.

Vencimiento 03.09.2024

Atte

CESAR BEDOYA
SGAYEC - GABE - CEABE
ESSALUD - SEDE CENTRAL
Teléf. 265-7000
Jr. Domingo Cueto 120 - 5to Piso - Jesús María - Lima

RE: SOLICITUD DE INFORMACION DE MOTIVOS DE NO PARTICIPACION EN LA AS 37-2024-CEABE



Ventas CLPharma <ventas@clpharmaperu.com>

Para CEABE sgayec ec1

[Responder](#) [Responder a todos](#) [Reenviar](#) [...](#)

lunes 2/09/2024 13:11

! Si hay problemas con el modo en que se muestra este mensaje, haga clic aquí para verlo en un explorador web.

¡Sugerencia de seguridad - EsSalud! Este es un correo externo: **Riesgo de Phishing. Verifique remitente, no abra archivos adjuntos, no ingrese a vínculos que no haya solicitado. Ante dudas comuníquese con Mesa de Ayuda.**

Buenas tardes

no se participo por que no hay stock suficiente para poder participar . esperamos su comprension

Atte,

Cel: 997003589



- Se solicitó a las empresas que participaron del estudio de mercado y a las que se inscribieron en el procedimiento de selección, obteniendo una sola respuesta indicado que no contaban con el stock suficiente.
- Situaciones ajenas a la Entidad, de responsabilidad del proveedor.

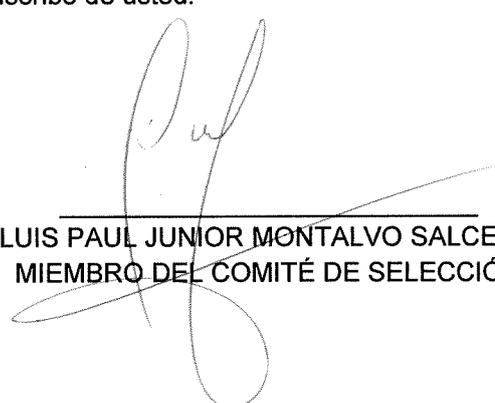
VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- 6.1. Por lo expuesto, en representación del comité de selección advierto que se ha cumplido con realizar las acciones correspondientes a efectos de determinar las causales que dieron lugar a la declaratoria de DESIERTO del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 37-2024-ESSALUD/CEABE-1 cuyo objeto es la "CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DEL PRODUCTO FARMACÉUTICO ZINC SULFATO EQUIV. 20 MG ZN + DOSIFICADOR X 120 ML. JARABE FR, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE ESSALUD" recomendándose que antes de efectuar una nueva convocatoria, se adopten las siguientes medidas:

- a) Solicitar al área usuaria confirmar la persistencia de la necesidad de la contratación y que remita su requerimiento actualizado, de corresponder.
- b) De persistir la necesidad, realizar la siguiente convocatoria del procedimiento de selección mediante una Adjudicación Simplificada, tal como lo dispone el numeral 65.3¹ del artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF, Decreto Supremo N° 168-2020-EF, Decreto Supremo N° 250-2020-EF, Decreto Supremo N° 162-2021-EF y Decreto Supremo N° 234-2022-EF), por lo que el área usuaria deberá de actualizar su requerimiento.
- c) Que la Subgerencia de Programación y Elaboración de Expedientes actualice las actuaciones preparatorias, de corresponder.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,



LUIS PAUL JUNIOR MONTALVO SALCEDO
MIEMBRO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

HT N° 83346-2024-I

¹ 65.3. Cuando los procedimientos de selección se declaran desiertos, la siguiente convocatoria se efectúa siguiendo el mismo procedimiento de selección. En el caso de Licitación Pública o Concurso Público, la siguiente convocatoria se efectúa siguiendo el procedimiento de Adjudicación Simplificada.